

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 1 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ACTA DE LIQUIDACION
CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012)

FECHA PRESENTE ACTA:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONVENIO DE COOPERACIÓN SERVICIO PUBLICO BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) :	MRAM-RE-001-2025	FECHA: 24 DE ENERO DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.778.865-8,	
APORTE MUNICIPIO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE	
APORTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.	
APORTE ADICIONAL # 1 MUNICIPIO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000,00) M/CTE	
APORTE ADICIONAL # 2 MUNICIPIO:	OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 8.793.632,00) M/CTE	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 104.593.632,00) M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2025	
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Municipio de Ramiriquí, el Doctor **CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ**, Alcalde Municipal, Ingeniero **ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON**, en calidad de SUPERVISOR del convenio, y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de ejecución del convenio de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a las obligaciones, revisadas y supervisadas por parte de la Secretaría De Planeación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, se registra que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ, viene cumpliendo las obligaciones suscritas por la Entidad, según las contenidas en el convenio MRAM-RE-001-2025.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 2 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

2. Que la Resolución No. 113 del 29 de septiembre de 2014, expedida por el Departamento de Boyacá, reconoció personería jurídica al cuerpo de **BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ**, que es una entidad que presta los servicios de atención y prevención de emergencias en la jurisdicción del Municipio de Ramiriquí, de manera permanente con sus equipos atienden las necesidades de esta población ya sea por ocasión de accidentes o por razones de salud, incendios forestales y estructurales que requieren de inmediato el apoyo del Cuerpo de Bomberos, y en tal virtud, es indispensable y necesario brindarles el apoyo a través de la **SOBRETASA BOMBERIL** para que cuenten con los instrumentos adecuados, tales como elementos, herramientas y equipo de dotación y seguridad. De igual forma, la Entidad Territorial, busca garantizar los recursos para los gastos de funcionamiento del **CUERPO DE BOMBEROS**, para un servicio pronto y oportuno en la atención de emergencias, conforme a la ley 1575 de 2012.
3. Que mediante el Acuerdo 025 de fecha 28 de diciembre de 2021, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas, de procedimiento y régimen sancionatorio tributario del Municipio de Ramiriquí", se establece el monto por sobretasa bomberil.
4. Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, se suscribió anticipo correspondiente al 20% de acuerdo a **Ciáusula 6" forma de desembolso"**: *Los recursos aportados por el MUNICIPIO se desembolsarán al CUERPO DE BOMBEROS de acuerdo a lo siguiente:*
- *Un primer desembolso a título de anticipo, por el 20% del valor del aporte del municipio el cual se desembolsará previa solicitud del cuerpo de bomberos y entregado el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor junto con los demás soportes requeridos.*
 - *Desembolsos parciales del valor restante, correspondiente al 80%.*
5. Que mediante acta de recibo final el día 31 de diciembre de 2025, se certificó que el contratista cumplió a cabalidad y satisfacción los ítems contratados. Por consiguiente, se evidencia el total de la ejecución de los ítems suscritos. se adjunta al presente informe presentado por el contratista e informe de Supervisión por parte del Municipio.
6. Para todos los efectos legales, se tiene incorporado a la presente acta los siguientes documentos:
- Informe de ejecución de actividades del contratista
 - Certificado de pago de seguridad social.
 - Acta de recibo final.
 - Informe de supervisión final.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el convenio N° **MRAM-RE-001-2025**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.** de conformidad al siguiente balance:

ESTADO FINANCIERO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 3 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

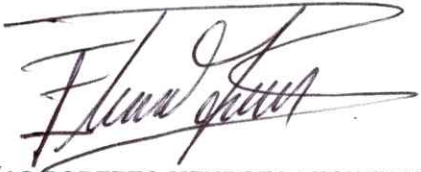
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL MUNICIPIO	\$ 90.000.000,00	
VALOR DEL CUERPO BOMBEROS	\$ 3.000.000,00	
VALOR ADICIONAL No.1	\$ 2.800.000,00	
VALOR ADICIONAL No.2	\$ 8.793.632,00	
VALOR ACTAS PAGADAS:		
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL # 01		\$ 37.637.982,20
VALOR AMORTIZADO ACTA ANTICIPO		\$ 17.999.964,39
VALOR A CANCELADO ACTA PARCIAL # 1		\$ 19.638.017,81
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL # 02		\$ 33.658.753,71
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL # 03		\$ 14.955.489,61
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL # 04		\$ 6.547.774,48
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$ 8.793.632,00
VALOR APOORTE DEL CUERPO BOMBEROS		\$ 3.000.000,00
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 104.593.632,00	\$ 104.593.632,00

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Ordenar el pago correspondiente a favor del contratista a la suscripción por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 8.793.632,00) M/CTE.**

Para constancia, se firma en Ramiriquí Boyacá por los que en esta intervienen:


CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde


ELÍAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMÓN
Secretario de Planeación
Supervisor


CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8,
REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE
CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**
Ubicación: Carpeta proceso contratación.
Elaboró Ing. Elías Mendoza – Secretario De Planeación
Aprobó: Doc. Camilo Ávila Márquez-alcalde municipal